



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

12 OCT 2016

VISTO;

El expte. N° 0047442/2016 de la alumna **Luisa Norma ORQUERA**, DNI N° 5.279.651, Matrícula según plan 10/56 N° 6701/64

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/56 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO CIVIL II, DERECHO PENAL I, INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO COMERCIAL I, DERECHO CIVIL III, DERECHO PENAL II, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROC. CIVIL Y TRAB., DERECHO PROC. PENAL y E. F., DERECHO PÚB. PROV. y MUNIC., DERECHO TRABAJO y S. S. I, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, SOCIOLOGÍA E HIST. CULT.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a la materia **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL**

CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAOZNAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PENAL II, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL y SOCIOLOGÍA el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Eximir a la alumna Luisa Norma ORQUERA, DNI N° 5.279.651, Matrícula según plan 10/56 N° 6701/64 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

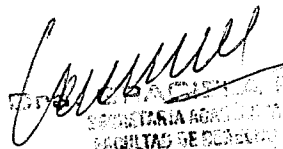
ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAOZNAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PENAL II, ECONOMÍA, DERECHO POLÍTICO, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL y SOCIOLOGÍA.

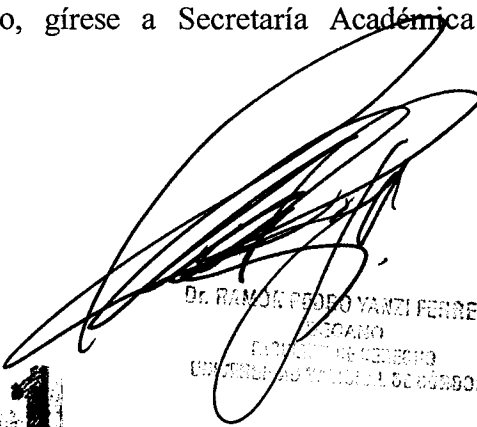
ART. 3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1311

ES COPIA FIEL


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
ABOGADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA